

# **DECLARACIÓN RESPONSABLE** DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL

**SELLO DE REGISTRO** 

**N° EXPEDIENTE** 

dirigido

### **DATOS DE LA ACTIVIDAD**

OBJETO DE LA ACTIVIDAD:		
EPÍGRAFE DEL ANEXO DE LA LEY 7/2007, DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL:		
GRUPO IAE:	NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD:	
SUPERFICIE UTIL DE EXPOSICION Y VENTA AL PUBLICO (m2):		
EMPLAZAMIENTO:		
REFERENCIA CATASTRAL:		

### DATOS DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:			NIF:	
REPRESENTANTE: NOMBRE Y APELLIDOS:			NIF:	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:				
LOCALIDAD:	PROVINCIA:		C. POSTAL:	
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO:		

## INFORMACIÓN DE AVISOS Y NOTIFICACIONES

- □ Deseo que se me informe mediante el envío de un correo electrónico de los cambios de este expediente.
- □ Deseo recibir de forma electrónica las notificaciones que se puedan generar durante la tramitación de mi expediente, y por lo tanto autorizo a que las notificaciones sean comunicadas a través de la Sede Electrónica

# DATOS DEL TÉCNICO REDACTOR

NOMBRE Y APELLIDOS:					
COLEGIO PROFESIONAL:			Nº COLEGIADO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:		C. POSTAL:		
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO:			

# **DECLARACIÓN RESPONSABLE:**

Los arriba mencionados DECLARAN, BAJO SU RESPONSABILIDAD, a efectos de lo previsto en el art. 71.bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común:

#### a) El técnico redactor:

- Que la actividad referida puede ser sometida a calificación ambiental mediante declaración responsable, de acuerdo con lo determinado en el artículo 44 de la ley 7/2007, de Gestión Integrada de la calidad Ambiental, al preverse dicho mecanismo en el Anexo I de la misma
- Que dicha actividad puede asimismo legalizarse mediante declaración responsable, de acuerdo con lo determinado al respecto por la Ordenanza reguladora de la apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades económicas del Ayuntamiento de Gerena.
- Que a día de la fecha, y de acuerdo con el análisis ambiental incluido o presentado conjuntamente con la documentación técnica redactada para la legalización de la actividad, considerando la normativa urbanística y medioambiental vigente y los posibles efectos aditivos y acumulativos, la misma cumple con las exigencias contenidas en las mismas, habiéndose proyectado las medidas correctoras y precautorias necesarias para prevenir y compensar sus posibles efectos negativos sobre el medio ambiente.
- Que se han llevado a cabo las comprobaciones necesarias y se han confeccionado las correspondientes certificaciones de carácter medioambiental que acreditan que la efectiva puesta en marcha de la actividad se puede efectuar ajustándose a las determinaciones y previsiones resultantes del análisis ambiental efectuado.

## b) El titular:

- Que la actividad cumple con todos requisitos establecidos en la normativa ambiental vigente y dispone de la documentación que así lo acredita.
- Que se compromete a conservar la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos durante el desarrollo de la actividad, así como a su presentación a requerimiento del personal habilitado para su comprobación
- Que se compromete a mantener la actividad en la forma proyectada y adoptando las medidas correctoras o precautorias previstas en la documentación técnica, así como ajustarse a las nuevas normas medioambientales que se aprueben, en los términos que estas establezcan.
- Que no se introducirá ninguna modificación en la actividad, el establecimiento o sus instalaciones sin legalizarla por el procedimiento que corresponda y obtener, en su caso, la calificación ambiental en la forma que proceda.
- Que a los efectos de la normativa sobre protección de datos personales autorizo a esta Administración a la comprobación telemática con otras Administraciones públicas de los datos declarados y demás circunstancias relativas al ejercicio de la actividad a desarrollar

# 5 DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (Marque con una "x" la documentación que se adjunta)

CON CARÁCTER GENERAL LAS SOLICITUDES DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:     Acreditación de la representación en los casos en que proceda.			
<ul> <li>2. Se podrá aportar, con CARÁCTER VOLUNTARIO la siguiente documentación, sin perjuicio del posible requerimiento de la documentación que proceda en el momento de la comprobación o de la inspección de la actividad:</li> <li>MEMORIA AMBIENTAL SUSCRITA POR TÉCNICO COMPETENTE. (art. 9, Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental)</li> </ul>			
3. OTROS DOCUMENTOS exigidos por la legislación sectorial que se adjuntan con carácter voluntario sin perjuicio del posible requerimiento de la documentación que proceda en el momento de la comprobación o de la inspección de la actividad:			

#### 6 EFECTOS DE LA PRESENTE DECLARACION RESPONSABLE

- LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DETERMINARÁ LA CALIFICACIÓN AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD DESDE EL DÍA DE SU PRESENTACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES DE COMPROBACIÓN, CONTROL E INSPECCIÓN ATRIBUIDAS A LA ADMINISTRACIÓN.
- 2. SI EFECTUADO CONTROL A POSTERIORI SE COMPRUEBA LA CORRECCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, QUE LA ACTIVIDAD SE AJUSTA A ÉSTA Y QUE EL TITULAR DISPONE EN EL ESTABLECIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE EN FUNCIÓN DE LA ACTIVIDAD E INSTALACIONES, SE HARÁ CONSTAR EN EL EXPEDIENTE TRAMITADO.
- 3. SI COMO RESULTADO DEL CONTROL SE EVIDENCIASEN INCUMPLIMIENTOS SUBSANABLES, MEDIANTE LA IMPOSICIÓN DE CONDICIONES PARA ADAPTAR, COMPLETAR O ELIMINAR ASPECTOS QUE NO REQUIERAN DE LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, O QUE REQUIRIÉNDOLA, NO SUPONGAN MODIFICACIÓN ESENCIAL, SE DARÁ UN PLAZO DE UN MES A FIN DE QUE EL TITULAR ACREDITE QUE SE HAN LLEVADO A CABO LOS AJUSTES REQUERIDOS.
- 4. LA FALSEDAD, INEXACTITUD U OMISIÓN EN CUALQUIER DATO, MANIFESTACIÓN O DOCUMENTO DE CARÁCTER ESENCIAL QUE SE ACOMPAÑE O INCORPORE A LA PRESENTE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN PREVIA, O LA NO PRESENTACIÓN ANTE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE ÉSTAS, IMPLICARÁ DESDE EL MOMENTO EN QUE SE CONOZCA, LA APERTURA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR, ASÍ COMO LA SUSPENSIÓN CAUTELAR DEL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD AFECTADA, SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES PENALES, CIVILES O ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERA LUGAR.
- 5. LA RESOLUCIÓN DE LA ADMINSITRACIÓN QUE DECLARE LAS CIRCUNSTANCIAS ALUDIDAS PODRÁ DETERMINAR LA OBLIGACIÓN DEL INTERESADO DE RESTITUIR LA SITUACIÓN JURÍDICA Y FÍSICA AL ESTADO PREVIO AL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD, ASÍ COMO LA IMPOSIBILIDAD DE INSTAR NUEVO PROCEDIMIENTO CON EL MISMO OBJETO DURANTE UN PERIODO DE TIEMPO DETERMINADO.

## 7 DOCUMENTACIÓN QUE HA DE FIGURAR EN EL ESTABLECIMIENTO

EL TITULAR DE LA ACTIVIDAD DEBERÁ DISPONER EN EL ESTABLECIMIENTO/INSTALACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA DEBIENDO PONERLA A DISPOSICIÓN DEL TÉCNICO MUNICIPAL EN EL MOMENTO DE LA COMPROBACIÓN :

- 1.- DOCUMENTO SUSCRITO POR TÉCNICO COMPETENTE EN EL QUE SE CONTENGA EL ANÁLISIS AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD CONFORME A LAS DETERMINACIONES DEL ART. 9.1 DEL DECRETO 297/1995, DE 19 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (BOJA №3 DE 11/1/96).
- 2.- CERTIFICADO DE DIRECCIÓN TÉCNICA SUSCRITO POR EL TÉCNICO COMPETENTE EN EL QUE SE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS SOLUCIONES TÉCNICAS Y DEMÁS MEDIDAS CORRECTORAS QUE HAYAN SIDO CONSIDERADAS EN LA ANÁLISIS AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD.
- 3.- PARA AQUELLAS ACTIVIDADES CUYAS INSTALACIONES SEAN POTENCIALMENTE GENERADORAS DE RUIDOS Y/O VIBRACIONES SE HABRÁ
  DE APORTAR UN ENSAYO ACÚSTICO DE LAS TRANSMISIONES SONORAS QUE PUEDAN PROVOCAR SOBRE SU ENTORNO
  MEDIOAMBIENTAL CIRCUNDANTE. CONFORME AL DECRETO 6/2012
- 4.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PUESTA EN MARCHA DE LAS INSTALACIONES DEL LOCAL, QUE HAYA SIDO TRAMITADA ANTE EL ÓRGANO COMPETENTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, Y/O EN SU CASO, LOS BOLETINES DE LOS INSTALADORES ACREDITADOS.

8 LUGAR, FECHA Y FIRMA	
En	dededededededede
FIRMA DEL TITULAR:	FIRMA DEL TÉCNICO:
THOUSE THOUSE.	THANK BEE TECHNOO.
Fdo:	Fdo:
Fdo:	Fdo: